

Unidad Didáctica 9

FILOSOFÍA MORAL Y POLÍTICA MODERNA

1.- Los inicios de la filosofía política moderna

2. El contractualismo clásico

2.1 Hobbes

2.2 Locke

2.3 Rousseau

Inicios de la filosofía política moderna

En cuestiones de ética y política, igual que en epistemología, el tránsito hacia la modernidad supuso una de las rupturas intelectuales más profundas en la historia de Occidente. Mientras que el mundo medieval había concebido la política y la moral como extensiones de la ley divina, el Renacimiento desplazó el foco hacia la figura humana y la realidad terrenal. Este periodo no solo redescubrió los textos -clásicos, sino que comenzó a cuestionar la estructura misma del poder, dando lugar a una tensión constante entre lo que la política es en la práctica y lo que debería ser según la ética.

En este escenario, **Nicolás Maquiavelo** (1469-1527) surge como la figura rupturista que inaugura la ciencia política moderna. Su pensamiento se aleja de las abstracciones ideales para centrarse en la *verdad efectiva* de las cosas. Al separar la moral privada de la eficacia política, Maquiavelo planteó que el gobernante no debe ser juzgado por su bondad individual, sino por su capacidad para preservar el orden y la estabilidad del Estado. Con él, la política adquiere una autonomía propia, convirtiéndose en una técnica de gestión del poder donde la astucia y la fuerza son herramientas legítimas frente a la inestabilidad del mundo.

Frente al crudo realismo maquiavélico, el humanismo del norte de Europa ofreció visiones que intentaban reconciliar la política con la integridad moral y social. **Tomás Moro** (1478-1535), a través de su célebre *Utopía*, utilizó la ficción para lanzar una crítica mordaz a las monarquías de su tiempo. Al imaginar una sociedad organizada bajo principios de propiedad común y justicia distributiva, Moro sugirió que el fin último de la política no debe ser el engrandecimiento del príncipe, sino el bienestar del cuerpo social y la eliminación de las desigualdades que corrompen el alma humana.

Por su parte, **Erasmo de Rotterdam** (1466-1536) actuó como la conciencia ética de Europa. Su humanismo cristiano buscaba una reforma profunda de las costumbres, denunciando la hipocresía de los poderosos y el sinsentido de las guerras de religión. Para Erasmo, la verdadera política es inseparable de la educación moral; un buen gobernante es aquel que actúa como un servidor de sus súbditos y cuya autoridad emana de su virtud y compromiso con la paz. Así, mientras Maquiavelo analizaba los mecanismos del mando, Erasmo recordaba que el poder sin valores carece de legitimidad cristiana y humana.

En conjunto, estos pensadores establecieron los pilares del debate moderno. Entre el realismo estratégico de Maquiavelo, el idealismo social de Moro y la exigencia ética de Erasmo, se configuró un mapa intelectual que todavía hoy define nuestras preguntas sobre el poder, la justicia y la relación entre la conciencia individual y el bien común.

Contractualismo

Ahora bien, el debate más repercusión ha tenido sobre la naturaleza de la sociedad y la forma en que esta debe organizarse, es el que se ha dado de mano de los llamados autores contractualistas. Con la llegada de la modernidad, la idea clásica de que la sociedad y el poder tienen un fundamento natural comenzó a ser cuestionada. Frente al origen natural de la sociedad de Platón (analogía organicista individuo-sociedad) y Aristóteles (*Zoon-Politikon*), filósofos como Hobbes, Locke y Rousseau propusieron la teoría del contrato social, que entiende la sociedad como el resultado de un acuerdo entre individuos que deciden vivir bajo un conjunto de reglas comunes. Thomas Hobbes, en su *Leviatán*, imaginó un estado de naturaleza donde la vida sería caótica y peligrosa, lo que obligaría a los seres humanos a pactar un poder soberano que garantice la seguridad. John Locke, por su parte, ofreció una visión más optimista, argumentando que los individuos poseen derechos naturales como la vida, la libertad y la propiedad, y que el poder político solo es legítimo si los protege. Rousseau llevó esta idea más lejos al sostener que el poder legítimo solo puede basarse en la voluntad general, es decir, en la participación activa de todos los ciudadanos en la toma de decisiones.

2.1 La teoría del contrato social de Thomas Hobbes

La teoría del contrato social de Thomas Hobbes (1588-1679) es una de las formulaciones más influyentes del pensamiento político moderno. Desarrollada principalmente en su obra *Leviatán* (1651), esta teoría parte de una visión pesimista de la naturaleza humana y plantea que el poder absoluto del soberano es la única garantía para la paz y la estabilidad social.

Hobbes describe el estado de naturaleza como una situación en la que los seres humanos viven sin leyes ni autoridad, guiados únicamente por sus deseos e instintos de supervivencia. En este estado, afirma, la vida sería «solitaria, pobre, desagradable, brutal y corta», ya que los individuos estarían en una constante guerra de todos contra todos (*bellum omnium contra omnes*). Dado que los seres humanos son naturalmente egoístas y buscan maximizar su propio beneficio sin considerar el bienestar de los demás, la violencia y el caos serían inevitables (*Homo homini lupus*).

Para escapar de esta condición de inseguridad, los individuos acuerdan un contrato social, mediante el cual renuncian a su derecho irrestricto a actuar como deseen y ceden su poder a un soberano, quien tendrá la autoridad absoluta para imponer el orden y la ley. Este soberano puede ser un monarca o una asamblea, pero debe tener un poder absoluto para evitar que la sociedad caiga en la anarquía. Hobbes llama a esta entidad el Leviatán, una figura que simboliza el Estado fuerte y centralizado que garantiza la paz mediante el monopolio de la fuerza.

La teoría hobbesiana del contrato social es profundamente autoritaria, ya que sostiene que una vez que los ciudadanos han cedido su poder al soberano, no pueden revocar el contrato ni rebelarse contra él, salvo cuando su vida está en peligro directo. Hobbes justifica este absolutismo argumentando que cualquier forma de división del poder o limitación de la autoridad llevaría nuevamente al conflicto y al estado de naturaleza.

A diferencia de otros contractualistas como Locke y Rousseau, Hobbes no basa la legitimidad del gobierno en la protección de derechos naturales inalienables, sino en su capacidad para garantizar el orden y la seguridad. Su visión del Estado como una entidad todopoderosa ha sido criticada por su falta de mecanismos para limitar el abuso del poder, pero al mismo tiempo ha sido valorada por su realismo político y su influencia en el desarrollo del pensamiento sobre el Estado moderno.

En última instancia, la teoría del contrato social de Hobbes es una respuesta a la incertidumbre y la violencia de su tiempo, marcada por la Guerra Civil Inglesa. Su obra establece las bases del pensamiento político moderno al formular la idea de que el Estado es una construcción artificial basada en un pacto racional entre los ciudadanos, en lugar de un mandato divino o un orden natural inmutable.

2.2 La teoría del contrato social de John Locke

La **teoría del contrato social de John Locke** (1632-1704), desarrollada principalmente en su obra *Dos tratados sobre el gobierno civil* (1689), representa una visión más moderada y liberal del origen del poder político en comparación con la propuesta absolutista de Hobbes. Para Locke, el contrato social no tiene como objetivo someter a los individuos a un soberano absoluto, sino garantizar la protección de sus derechos naturales: vida, libertad y propiedad.

Locke parte de una concepción más optimista del estado de naturaleza, en el que los seres humanos viven en relativa armonía, guiados por la razón y sujetos a una ley natural que les impone deberes morales. Sin embargo, aunque en este estado las personas son libres e iguales, también enfrentan problemas como disputas por la propiedad o la falta de una autoridad imparcial para hacer cumplir la justicia. Para resolver estos conflictos, los individuos deciden formar una sociedad civil mediante un contrato social, en el que acuerdan establecer un gobierno que proteja sus derechos y garantice el orden.

A diferencia de Hobbes, Locke sostiene que el poder político no es absoluto, sino que está limitado por la finalidad misma del contrato: la protección de los derechos naturales. Si el gobierno se convierte en una amenaza para estos derechos, los ciudadanos tienen el derecho de resistir y

derrocar al gobierno ilegítimo, pues el poder político no es un fin en sí mismo, sino un instrumento al servicio del pueblo. Esta idea será fundamental para el desarrollo del constitucionalismo y el pensamiento democrático.

Locke también introduce la separación de poderes, argumentando que el gobierno debe dividirse en distintas funciones para evitar abusos. Plantea una diferenciación entre el poder legislativo, encargado de crear las leyes, y el poder ejecutivo, responsable de aplicarlas, anticipando así la teoría de Montesquieu sobre la división de poderes.

Uno de los aspectos más influyentes de la teoría lockeana es su concepción de la propiedad. Para Locke, la propiedad privada surge cuando un individuo mezcla su trabajo con los recursos naturales, transformándolos en bienes con valor. El Estado, por tanto, debe garantizar la protección de la propiedad, lo que convierte a su teoría en una de las bases filosóficas del liberalismo económico.

La teoría del contrato social de Locke influyó profundamente en las revoluciones liberales del siglo XVIII, especialmente en la Revolución Gloriosa en Inglaterra (1688), la Revolución Americana (1776) y, en menor medida, en la Revolución Francesa (1789). Su énfasis en la libertad, los derechos naturales y la soberanía del pueblo sentó las bases del pensamiento político liberal y de las democracias constitucionales modernas.

2.3 La teoría del contrato social de Rousseau

La teoría del contrato social de Jean-Jacques Rousseau (1712-1778) es una de las más influyentes en la filosofía política y una de las formulaciones más radicales del contractualismo. Desarrollada en su obra *El contrato social* (1762), Rousseau parte de la idea de que la legitimidad del poder político solo puede fundarse en la voluntad general, un principio que garantiza la libertad y la soberanía del pueblo.

Rousseau, a diferencia de Hobbes y Locke, concibe el estado de naturaleza como una etapa en la que los seres humanos vivían libres, iguales e independientes. No era un estado de guerra, como en Hobbes, ni un orden con derechos naturales claramente definidos, como en Locke, sino una existencia simple y armoniosa, en la que los individuos no estaban corrompidos por la sociedad. Sin embargo, con el desarrollo de la civilización y la propiedad privada, surgieron desigualdades y conflictos, lo que llevó a la necesidad de establecer un pacto social.

Para Rousseau, el contrato social no es simplemente un acuerdo para garantizar la seguridad o la propiedad, sino una transformación radical de la condición humana. Al formar una comunidad política, los individuos dejan de obedecer intereses individuales y pasan a formar parte de

un cuerpo colectivo regido por la voluntad general. A diferencia de la voluntad de la mayoría, que puede reflejar intereses particulares, la voluntad general expresa el bien común y debe prevalecer sobre cualquier interés individual.

Esta idea implica que la soberanía reside exclusivamente en el pueblo y no puede ser delegada a un monarca o una autoridad externa. Rousseau rechaza tanto el absolutismo de Hobbes como el liberalismo de Locke, defendiendo un modelo de democracia directa, en el que los ciudadanos participan activamente en la formulación de las leyes. En este sentido, el Estado no es un ente separado de la sociedad, sino la expresión de la voluntad colectiva.

Para garantizar la libertad dentro del contrato social, Rousseau introduce el concepto de libertad civil, que no consiste en hacer lo que uno quiera, sino en obedecer las leyes que uno mismo ha contribuido a establecer. En otras palabras, al someterse a la voluntad general, el individuo no pierde su libertad, sino que la recupera en un nivel superior, pues ya no está sometido a intereses particulares ni a la arbitrariedad del poder.

Rousseau también aborda el problema de la desigualdad y la corrupción política, argumentando que muchas formas de gobierno terminan traicionando el pacto social al favorecer a las élites en lugar del pueblo. De ahí que su teoría haya sido vista como una inspiración para los movimientos republicanos y revolucionarios, especialmente la Revolución Francesa, donde sus ideas influyeron en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

CONTRATO SOCIAL			
	HOBBS	LOCKE	
ESTADO DE NATURALEZA	Cada humano busca su propio interés. Guerra de todos contra todos.	Derecho a: <ul style="list-style-type: none">Conservación de la vida y su defensaLibertadPropiedad	Hombres buenos compasivos, libres e iguales. La sociedad genera desigualdades e injusticias
EL CONTRATO	Pacto entre individuos que renuncian a la violencia a favor de la paz y la seguridad	Conservación de la libertad, renunciando al uso de la fuerza Contrato entre individuos y entre estos y el estado	Compromiso libre entre individuos de someterse a las leyes Las leyes expresan la voluntad general
EL ESTADO	Estado con poder absoluto	Su poder deriva del pueblo El estado debe asegurar paz y seguridad Poder limitado. liberalismo político	Soberanía popular Democracia directa